

MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA PREMIOS RUA DEL CARNAVAL Y CARNAVAL INFANTIL Y JOVEN 2026

1. OBJETO, RÉGIMEN Y BASES

La presente convocatoria y sus Bases reguladoras tienen como objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de los mencionados premios con el fin de potenciar la participación de la ciudadanía en este acto lúdico-festivo y al mismo tiempo valorar y reconocer el esfuerzo de las personas participantes.

Las Bases Reguladoras de la Rua de Carnaval y del Carnaval Infantil y Joven se pueden consultar en el BOPT de fecha 16/12/2025 CVE2025-11578.

2. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO

Podrán optar a los premios regulados por esta convocatoria las personas que se hayan inscrito y hayan participado en la Rua de Carnaval de Deltebre del año 2026, en representación de una carroza o comparsa.

3. SOLICITUDES

Las solicitudes para optar a los premios se consideran presentadas con la inscripción a la Rua a través del formulario de inscripción normalizado, si no se ha manifestado lo contrario.

4. DOCUMENTACIÓN A AÑADIR

Como la valoración no está ligada a la valoración de ningún documento, sino a la actuación durante la Rua de Carnaval, no es necesario presentar ningún documento concreto para optar al premio, salvo el que se haya presentado para inscribirse en la propia Rua.

5. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO Y CUANTÍA

Cada comparsa designará un representante de la misma para formar parte del jurado, el cual no podrá votarse a sí mismo.

El sistema de votación será puntuando las diferentes categorías del 1 al 10 de cada comparsa.

El recuento de los votos será la suma de todas las puntuaciones de cada una de las categorías. La puntuación máxima de cada categoría será el ganador de la de esta. El primer premio será quien obtenga la puntuación máxima del resultado final de todas las categorías. En caso de empate en cualquiera de las otras categorías, el jurado debe ponerse de acuerdo para el desempate excluyendo la votación de las comparsas involucradas. El premio infantil es exclusivo de las comparsas inscritas como categoría infantil. Aun así, no están excluidas de optar a otras categorías. Todas las comparsas inscritas pueden optar a un solo premio.

Los premios establecidos para la Rúa de Carnaval son los siguientes:

- 1er PREMIO A LA RUA DE CARNAVAL: 600€
- MEJOR CARROZA: 400€
- MEJOR DISFRESO: 300€
- MEJOR COREOGRAFÍA: 300€
- MÁS XALADORA: 300€
- MÁS ORIGINAL: 300€
- PREMIO ESPECIAL A LA COMPARSA INFANTIL PARTICIPANTE EN LA RUA: 200 €

Los premios a la participación en la Rúa de Carnaval son los siguientes:

- Para las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Entidades Municipal, la participación se recibirá a través de los Premios Participación en Actos.
- Para el resto de entidades, collas, grupos y personas que no estén inscritas en el REM:
 - Por participación sin carroza: 75,00 euros
 - Por participación con carroza: 150,00 euros

Los premios establecidos para el Carnaval Infantil 2026 son los siguientes:

- 1º PREMIO A LA MEJOR DISFRESSA: 60€
- 2º PREMIO A LA MEJOR DISFRESSA: 40€
- 3º PREMIO A LA MEJOR DISFRESSA: 30€
- 1º PREMIO A LA MEJOR COMPARSA: 100€
- 2º PREMIO A LA MEJOR COMPARSA: 75€

Los premios establecidos para el Carnaval Joven 2026 son los siguientes:

- PREMIO A LA COMPARSA MÁS ELABORADA: 200€
- PREMIO A LA DISFRESA MÁS ORIGINAL: 150€
- PREMIO A LA DISFRESA MÁS ALEGRÍA/XALADORA: 150€

El veredicto del jurado se dará a conocer a todos los participantes de forma pública al finalizar la Rua, así como posteriormente a los medios habituales de difusión del Ayuntamiento (redes sociales). El veredicto será inapelable.

6. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA

La cantidad destinada a esta convocatoria correrá a cargo de las dotaciones reservadas de la partida presupuestaria "Premis i Beques Festes" 481.00-33800 del Presupuesto del Ayuntamiento de Deltebre para el ejercicio 2026 quedando condicionada la concesión de los premios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Cuantía total máxima convocada: 4.180,00€

Este importe máximo podrá ser ampliado de acuerdo con las solicitudes i recibidas y las disponibilidades presupuestarias.

DISPOSICIÓN FINAL. APLICACIÓN Y VIGENCIA

La aplicación de esta convocatoria queda condicionada a su aprobación por la Junta de Gobierno Local y a la aprobación de las correspondientes dotaciones presupuestarias mediante la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2026.